



**AVISO NÚM. 2021-134
(11 DE AGOSTO DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del diez (10) de agosto de 2021 proferido por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00159-00 Acumulado con 85001-2333-000-2021-00160-00, se ADMITE el medio de control inmediato de legalidad del decreto municipal de la referencia (Decreto 049 del 14/06/2021, expedido por el alcalde de Monterrey-Casanare), “Por el cual: I) prorrogó el decreto 044 del 3 de junio de 2021; ii) ordenó toque de queda; iii) estableció las actividades no permitidas; iv) indicó las sanciones en caso de inobservancia de las medidas.

LINK DE ACCESO: 85001-2333-000-2021-00159-00Acum202100160

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00159-00 y 85001-2333-000-2021-00160-00 acumulados, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

Gina Heleniet Rivera Peña
Secretario
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

609ff2cdf33dc033bc41a89ba373206ec64b57ccff9ad8775d6ba7fb3d908e83

Documento generado en 11/08/2021 07:10:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>